



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.O./DICON/DAF/XLE/Ilis.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

1319

Ex. N _____ / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1539608 de fecha 03.06.2015, presentada por doña Flor Sáez Alarcón, Cédula de Identidad N° 7.293.188-2 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. Vº Bº Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 125 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado Sector Testigos de Jehová, Concha y Toro frente al N°3486, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro	Jornada
Flor Sáez Alarcón	7.293.188-2	1.5 mt2	Venta de ropa y accesorios de vestir.	06.00 horas a 15.00 horas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

